



Referencia:	2026/910N
Procedimiento:	CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA PROVISIONAL DE PUESTO DE TRABAJO DE LA VIGENTE MODIFICACIÓN DE LA RPT 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EN COMISIÓN DE SERVICIOS: DIRECTOR/A BANDA DE MÚSICA
Unidad Actuación:	SELECCION Y PROVISION DE PUESTOS

CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA PROVISIONAL DE PUESTO DE TRABAJO DE LA VIGENTE MODIFICACIÓN DE LA RPT 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EN COMISIÓN DE SERVICIOS: DIRECTOR/A BANDA DE MÚSICA

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la cobertura provisional del siguiente puesto:

Datos de identificación de puestos				Retribuciones complementarias								Requisitos de desempeño							
Código	Denominación	Cant.	Tipo	C.D.	Vínc.	D.	R.	D.T.	Pe.	I.	PL.	C.Esp.	Adm. proc.	Gr.	Esc.	Jor.	Acc.	Titulación	Form. Esp.
DELEGACIÓN DE ÁREA DE CULTURA, TRADICIONES Y FIESTAS MAYORES (ACTUAL ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TRADICIONES)																			
Banda de Música																			
9.250.820	Director/a Banda de Música	1	S	26	F	X	X	X	X	2		23.737,92	E.A.L	A1	AE	JN	CE		

El puesto de **Director/a Banda de Música**, de la actual Delegación de Área Cultura, Educación y Tradiciones de este Ayuntamiento, se proveerá mediante cobertura provisional y de conformidad con lo establecido en las Bases Generales, publicadas en BOP nº 79, de fecha 28 de abril de 2003, para la cobertura provisional de puestos de trabajo vacantes del Ayuntamiento de Almería, con las particularidades que se especifican a continuación, al tratarse de una cobertura con carácter temporal, en comisión de servicios, por plazo máximo de un año, prorrogable hasta otro más, conforme a lo dispuesto en el artículo 64 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en el ámbito administrativo local según su artículo 1.3.

Dicho puesto se encuentra en la vigente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Almería año 2025, publicada en el BOP nº 142, de fecha 28 de julio de 2025, siendo urgente e inaplazable su provisión, ya que las funciones asignadas al mismo son esenciales para la consecución de los fines públicos que tiene asignados la Delegación de Área a la que pertenece.

El puesto objeto de provisión mediante esta convocatoria estará sujeto a incompatibilidad, lo que implica no poder ejercer otra actividad, salvo las exceptuadas en el art 16.3 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

II. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN



Los requisitos de desempeño del puesto son los contenidos en la vigente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Almería para el año 2025 (RPT 2025), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 142, de fecha 28 de julio de 2025, recogidas en el Anexo A de esta convocatoria.

Podrán participar en la presente convocatoria las personas funcionarias de carrera del Ayuntamiento de Almería, así como las personas funcionarias de carrera pertenecientes al resto de administraciones (Estado, Autonómica o Local –E.A.L.-), que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la convocatoria, para el desempeño del puesto a cubrir (Anexo A), en la fecha que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación, excepto los suspensos en firme, que no podrán participar mientras dure la suspensión. Tampoco podrá participar el personal funcionario de carrera en situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular o de excedencia voluntaria por agrupación familiar, cuando no haya transcurrido el plazo legalmente establecido desde la declaración de alguna de las situaciones citadas.

Las personas funcionarias pertenecientes a Administraciones distintas de este Ayuntamiento que soliciten el puesto convocado, deberán adjuntar a su solicitud Certificado emitido por el titular del órgano encargado del Registro de Personal de su Administración de origen, en el que consten sus datos actuales relativos a Cuerpo/Escala y/o especialidad de pertenencia, situación administrativa, destino actual, grado personal consolidado y antigüedad por el tiempo de servicios reconocidos.

III. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DE DOCUMENTACIÓN

Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán presentar su solicitud, dirigida a la Excm. Sra. Alcaldesa, en el registro electrónico accediendo a través del enlace <https://almeriaciudad.es/registro-electronico/>, o por los medios previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo de presentación de las solicitudes de participación en esta convocatoria, así como la documentación que acompañen los candidatos, en fotocopias simples, será de **cinco días hábiles**, contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en la página web de este Ayuntamiento (www.almeriaciudad.es), prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo.

Los documentos serán aportados mediante fotocopias simples, debiendo probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud y presentar los originales de las fotocopias que han acompañado con anterioridad a la propuesta de nombramiento en comisión de servicios. No obstante, en cualquier momento, el Excmo. Ayuntamiento de Almería y la Comisión de Valoración podrán adoptar las medidas de verificación y comprobación de datos que sean necesarios al efecto.

IV. VALORACIÓN DE MÉRITOS

El concurso constará de una valoración de méritos generales.



Se valorarán los méritos enumerados en la Base 5 (Baremo de Méritos) de las Bases Generales para la cobertura provisional de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Almería, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 79, de 28 de abril de 2003, páginas 12 y 13.

De conformidad con los requisitos de desempeño de la RPT 2025, dadas las características del puesto, se podrá implementar la base nº 9 de las Bases generales para la provisión de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Almería, por sistema de concurso específico.

V. NORMAS GENERALES

La presente convocatoria se regirá por las Bases Generales para la cobertura provisional de puestos de trabajo vacantes del Ayuntamiento de Almería, publicadas en BOP nº 79, de fecha 28 de abril de 2003.

Las bases citadas serán de aplicación en su totalidad, con la salvedad de las Áreas relacionadas y funcionales (bases 5.2.1 y 5.2.2), que han de ser sustituidas por las Áreas, Secciones y Unidades que se contemplan en la vigente Relación de Puestos de Trabajo, publicada el 28 de julio de 2025, en el Boletín Oficial de la Provincia nº 142.

VI. RECURSOS

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a su publicación en la página web municipal (www.almeriaciudad.es), de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

VII. ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA

El anuncio de la convocatoria para la cobertura provisional, en comisión de servicios de los puestos incluidos en el Anexo A, se publicará en la página web municipal (www.almeriaciudad.es), empezando a contar el plazo de presentación de solicitudes a partir del día siguiente a la citada publicación.

ANEXO A

CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA PROVISIONAL DE PUESTO DE TRABAJO DE LA RPT 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EN COMISIÓN DE SERVICIOS: DIRECTOR/A BANDA DE MÚSICA

Datos de identificación de puestos				Retribuciones complementarias								Requisitos de desempeño							
Código	Denominación	Cant.	Tipo	C.D.	Vínc.	D.	R.	D.T.	Pe.	I.	PL.	C.Esp.	Adm. proc.	Gr.	Esc.	Jor.	Acc.	Titulación	Form. Esp.
DELEGACIÓN DE ÁREA DE CULTURA, TRADICIONES Y FIESTAS MAYORES (ACTUAL ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TRADICIONES)																			

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340627716413657631 en <https://sede.aytoalmeria.es>



Banda de Música																		
9.250.820	Director/a de Música	Banda	1	S	26	F	X	X	X	X	X	2	23.737,92	E.A.L	A1	AE	JN	CE

ABREVIATURAS

Datos de identificación de puestos		
Tipo: S	CD	Vinc. F
Tipo de puesto: Singularizado	Nivel Complemento Destino	Vínculo: Funcionario de carrera

Requisitos de Desempeño				
Adm. Proc.	Gr.	Esc.	Jor.: JN	Acc.: CE
E.A.L. (Estatal/Autonómica/ Local)	Grupo/Subgrup o A/A1	Escala Admon. Especial	Jornada Normal	Forma de acceso: Concurso Específico

LA CONCEJAL-DELEGADA
Vanesa Lara de la Cruz